

CIRCULAR No. 16 DE 2025

(4 JUL 2025)

PARA: COMUNIDAD UPL BOSA, CIUDAD BOLÍVAR, SAN CRISTÓBAL, SUBA

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL BENEFICIO DE SOSTENIBILIDAD, INSTALACIÓN DE 500 KITS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA.

La Secretaría Distrital del Hábitat invita a los habitantes de las 4 UPL priorizadas a inscribirse en la convocatoria para el beneficio de sostenibilidad, que consiste en la instalación de 500 kits de aprovechamiento de agua lluvia.

Los hogares interesados deberán realizar su inscripción conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente documento, cumpliendo con los requisitos, documentación y fechas señaladas para la postulación.

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO DE SOSTENIBILIDAD

Por beneficio de sostenibilidad se refiere a la consiste en la instalación de sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias de entre 1 a 2 SLMMV que incluyen Captación (techo), Recolección, Conducción (canaletas) y Almacenamiento (tanque), para viviendas de 50 m2 de cubierta. Contribuyendo con el aprovechamiento de 2 - 3 m³ al mes de agua/familia representando beneficios de consumo y reducción de costos.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL HOGAR

Dentro de las condiciones que se deberán verificar para valorar la instalación del kit de aprovechamiento de aguas lluvias en una vivienda, se encuentran las siguientes:

- Contar con cubierta inclinada para recolección de agua.
- Estructura y material de cubierta en óptimo estado para soportar el sistema adosado a ella y para no arrastrar elementos que puedan generar vectores. El material de las tejas existentes no podrá ser asbesto cemento.
- Poseer un espacio idóneo para la puesta e instalación del tanque de almacenamiento, que cuente con un sifón cercano.

CIRCULAR No. 16 DE 2025

(4 JUL 2025)

DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE APORTAR EL HOGAR:

El hogar deberá aportar los siguientes documentos en medio digital al momento de la postulación:

- Fotografía de la fachada de la vivienda
- Fotografía del patio donde se instalará el tanque.
- Documento que permita verificar CHIP del inmueble: Certificado de Tradición y Libertad, Impuesto Predial y/o Certificado Catastral.
- Documento que acredite la sana posesión de la vivienda con un termino de mínimo cinco (5) años, con fotocopia de sus respectivos soportes (documento de compra venta del predio, recibos públicos de años anteriores y/o facturas de impuesto predial de años anteriores).
- Formato de inscripción a postulantes firmado por el jefe de hogar.
- Fotocopia de la cédula del jefe de hogar.
- Recibo reciente de servicio público de energía y acueducto que evidencie estrato 1 o 2.
- Carta de autorización de los copropietarios de la vivienda que no hagan parte del hogar.

Para la asignación del beneficio se dará especial prioridad a los hogares que han sido beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat.

POSTULACIÓN

Ingresando al siguiente enlace: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/solicitud-aguas-creacion> y recuerda cargar los documentos solicitados.

FECHAS Y HORARIOS DE LA CONVOCATORIA

- **Fecha de apertura:** Viernes, 06 de junio de 2025
- **Fecha de cierre:** Jueves, 4 de septiembre de 2025

Se realiza ampliación del plazo para realizar las postulaciones, las cuales se recibirán hasta el Jueves 4 de septiembre de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

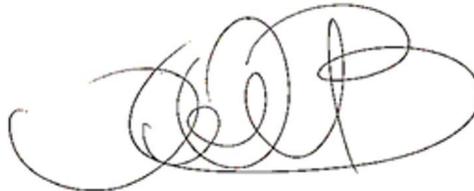
CIRCULAR No. **16** DE 2025

(4 JUL 2025)

Tabla 1. UPL y Barrios Priorizados

No	UPL	Barrios Priorizados
1	Bosa	Los Manzanares
		La Primavera
2	Ciudad Bolívar	Jerusalén
	San Cristóbal	Aguas Claras
		Barcelona Sur Oriental
		El Quindío
		Moralva
3	Suba	Berlín
		Bilbao Primer Sector Sección A Y B
		Bilbao Segundo Sector Secciones A-B-C-D-E
		Ciudadela Cafam II (Predio Los Gavilanes)
		San Carlos De Tibabuyes
		San Pedro De Tibabuyes

Cordialmente,



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Mauricio Betancur Vivas y Saskya Roqueme – Contratistas Subdirección de Barrios *SAP*

Revisó: Luz Dary Pulido – Subdirectora de Barrios *Luz Dary*

Aprobó: Camilo Peñuela – Subsecretario de Coordinación Operativa *Camilo Peñuela*